

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0974-2019-UNAM

Moquegua, 17 de octubre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 358-2019-VPI/UNAM del 16.10.2019, Informe Legal N° 1252-2019-OAL/CO-UNAM del 14.10.2019, Informe N° 827-2019-DGI/VPI/UNAM del 10.10.2019, Informe N° 208-2019-YORB-DGI del 02.10.2019, Informe N° 03-2019-GSM/GPDS/UNAM del 25.09.2019, Carta N° 004-2019-IVJT del 25.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N° 004-2019-IVJT, el Sr. Iván Noé Jаланoca Ticona, solicita el cambio de nombre del proyecto de investigación, denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO EN LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA-2017", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM, toda vez, que el Gobierno Regional de Moquegua, no viene implementando el modelo de gestión por procesos, razón por la cual no le permitiría evaluar el valor público de manera objetiva, de allí que solicita el cambio de nombre de su Proyecto de Investigación a: "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA EN EL AÑO 2019". Al respecto, la Asesora del Proyecto de Investigación, Dra. Genciana Serruto Medina, con Informe N° 03-2019-GSM/GPDS/UNAM, eleva la petición a la Dirección General de Investigación, señalando que el cambio de nombre del Proyecto de Investigación, no modifica completamente el proyecto inicial, por cuanto se continuará manteniendo las variables principales a pesar del cambio las cuales son Gestión por Procesos y Creación del Valor Público, de la misma forma los objetivos de la Investigación se mantienen tan igual como inicialmente se plantearon.

Que, con Informe N° 208-2019-YORB-DGI del 02.10.2019, la Especialista Administrativo Ing. Yenny Reaño Bayona, hace referencia al proyecto de investigación modificado para optar el título profesional aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016 UNAM, "I Concurso de Proyectos de investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados para Obtención de Título Profesional, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM-2016". De acuerdo a lo señalado en el Informe N° 827-2019-DGI/CPI/UNAM, el Mg. Nilton Cesar León Calvo, Director de Gestión de la Investigación, refiere que la petición formulada por el tesista, se encuentra fundamentada, por ello solicita el cambio de nombre del proyecto de investigación a: "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA EN EL AÑO 2019", el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución.

Que, con Informe Legal N° 1252-2019-OAL/CO-UNAM del 14.10.2019, el Asesor Legal de la UNAM, respecto al cambio de nombre del Informe Final del Proyecto de Investigación denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO EN LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA-2017", señala que, conforme a lo establecido en el Artículo 59° de la Ley 30220 Ley Universitaria señala que son atribuciones del Consejo de acuerdo al Inc. 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras; cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; por lo que, de acuerdo a lo señalado en el cambio de nombre del Proyecto, esta adecuado a lo establecido en las normas rectora de la UNAM, por lo que considera procedente, debiendo quedar el proyecto de investigación como "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA EN EL AÑO 2019".

Que, con Oficio N° 358-2019-VPI/UNAM del 16.10.2019, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del cambio de nombre del proyecto de investigación denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO EN LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA-2017", presentado por el Tesista Iván Noé Jаланoca Ticona, debiendo quedar de la siguiente manera: "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA EN EL AÑO 2019".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 16 de octubre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el cambio de nombre del proyecto de investigación denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO EN LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA-2017", presentado por el Tesista Iván Noé Jаланoca Ticona, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2016-UNAM de fecha 28.12.2016, debiendo quedar de la siguiente manera: "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA EN EL AÑO 2019".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0974-2019-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de nombre del proyecto de investigación denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO EN LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA-2017", presentado por el Tesista Iván Noé Jlanoca Ticona, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2016-UNAM de fecha 28.12.2016, debiendo quedar de la siguiente manera: "IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA EN EL AÑO 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL